

GOBERNACION DE SANTANDER
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE TALENTO HUMANO
Encargo por Derecho Preferente en una (01) Vacante Definitiva por renuncia de su titular
Páginas No. 929- 930 Manual de funciones Decreto No. 542 del 10 de noviembre de 2021.

EMPLEO A PROVEER				ASIGNACIÓN SALARIAL		AREA FUNCIONAL		UBICACIÓN PRINCIPAL DEL EMPLEO	
Denominación		Código	Grado	\$ 3.690.663		SECRETARIA DE SALUD - DONDE SE UBIQUE EL EMPLEO		BUCARAMANGA	
CONDUCTOR		480	04						
Conducir y mantener en buen estado los vehículos automotores según las directrices institucionales impartidas por el Despacho de la Secretaría Administrativa, con el fin de transportar personas, suministros o equipos y garantizar su oportuna y óptima movilización.									
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA									
FORMACIÓN ACADÉMICA		Diploma de bachiller en cualquier modalidad y Licencia de conducción vigente.			EXPERIENCIA		Seis (6) meses de experiencia laboral.		
FORMACIÓN ACADÉMICA		NO APLICA			EXPERIENCIA		NO APLICA		
Nombres		Empleo Titular		Ubicación laboral actual		Resultado EDL		Experiencia Profesional / Laboral	
		Denominación	Código	Grado					
ALEJANDRO SANDOVAL ANAYA		CONDUCTOR	480	3	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		SOBRESALIENTE	VEINTIOCHO (28) AÑOS, UN (01) MES	BACHILLER
JAVIER MARTIN JURADO SILVA		CONDUCTOR	480	3	SECRETARIA DE AMBIENTE		SOBRESALIENTE	VEINTIOCHO (28) AÑOS, UN (01) MES	BACHILLER
GERSON EDUARDO MONTERO GONZALEZ		CONDUCTOR	480	3	OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES		SOBRESALIENTE	TRES (03) AÑOS, ONCE (11) MESES	BACHILLER ACADEMICO
JOSE ERNESTO CRISTIANCHO BLANCO		CONDUCTOR	480	3	SECRETARIA DE HACIENDA		SOBRESALIENTE	CUATRO (04) AÑOS, TRES (03) MESES	BACHILLER ACADEMICO
OBSERVACIONES: Una vez revisados los requisitos de estudio y experiencia exigidos para desempeñar el empleo sujeto a estudio, se determinó que JAVIER MARTIN JURADO SILVA, cumple con el perfil, los requisitos exigidos en el artículo 24 de la ley 909 de 2004, modificado por la ley 1960 de 2019, y cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 542 Manual Especifico de funciones en lo pertinente a Formación Académica y experiencia laboral y es el Servidor de carrera administrativa que se encuentra desempeñando el empleo inmediatamente inferior.									
NOTA 1: EL ENCAGO DEBE RECAER EN EL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE VA HA PROVEER - ART. 24 LEY 909 DE 2004, MODIFICADO POR LA LEY 1960 DEL 27 DE JUNIO DE 2019.									
NOTA 2: EL ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS POR DERECHO PREFERENTE SE REALIZÓ TENIENDO EN CUENTA EL INSTRUCTIVO DEFINIDO POR LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE									
NOTA 3: LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERARON PARA ESTE ESTUDIO, FUERON LOS CONTENIDOS EN LAS HISTORIAS LABORALES Y LO CONSIGNADO EN EL APLICATIVO SIGEP II DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON CORTE A LA FECHA DE ELABORACIÓN.									
NOTA 4: LOS CRITERIOS DE DESEMPATE SE APLICARON CONFORME A LO DISPUESTO EN EL INSTRUCTIVO AP-AI-IN-01 - INSTRUCTIVO PARA LA PROVISIÓN TRANSITORIA DE EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA									
NOTA 5: PARA EL PRESENTE ESTUDIO, SE ANALIZARON Y REVISARON A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE DE CONFORMIDAD AL INSTRUCTIVO AP-AI-IN-01 REALIZARON LA POSTULACIÓN AL EMPLEO (CUANDO APLIQUE SIN EMBARGO, SOLO SE INCLUYEN EN LA PUBLICACIÓN LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE ENCUENTREN DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL OFERTADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY 909 DE 2004, MODIFICADO POR LA LEY 1960 DE 2019.									
26 SEP 2024									
SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN SECRETARIA DE DESPACHO SECRETARIA ADMINISTRATIVA				FECHA DE FILIACIÓN POR TRES (03) DÍAS HÁBILES					
Revisó: Miryam Fabiola Mora Caballero / Carlos Fernando Pedraza Sánchez Proyectó: Francys Penna Cuellar				SILVESTRE OLAYA PEÑA DIRECTOR ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO					